YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **VIGÉSIMA SEGUNDA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **ONCE DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día once de diciembre del año dos mil dieciocho, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados que de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, procediendo el Magistrado Presidente a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución; el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante; los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, y por las empresas participantes el ciudadano Gonzalo Rosique Rosique por AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y el ciudadano Pedro Ernesto Álvarez Montalvo por SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

Esta sesión tiene por objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ 08/2018**, que se realiza para la contratación del servicio de aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con recursos financieros incluidos en el presupuesto del ejercicio dos mil diecinueve.----------

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Las empresas participantes en este concurso fueron AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. ----------

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **tres de diciembre del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que las empresas inscritas para participar en esta licitación plantearon por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **siete de diciembre del presente año,** se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes y de apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación administrativa y legal, la documentación técnica y la documentación económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas por los licitantes, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, motivo por el cual fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy a las once horas**. ----------

El día de hoy a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. ----------

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que las personas morales **AXA Seguros, S.A. de C.V.** y **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa,** cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación

para la contratación del servicio de aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Seguidamente, se procedió a la revisión detallada de la documentación de las propuestas técnicas presentadas conforme a los documentos requeridos en el **numeral 5.2** de las bases de esta licitación, la cual dio como resultado que las personas morales **AXA Seguros, S.A. de C.V.** y **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa** cumplen con los requisitos técnicos solicitados. En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de las propuestas económicas presentadas conforme a los documentos requeridos en el **numeral 5.3** de las bases de este procedimiento, el cual dio como resultado que la persona moral **AXA Seguros, S.A. de C.V.** cumple con los documentos solicitados con motivo de este procedimiento.

En cuanto a la persona moral **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa,** no cumple con los requisitos solicitados con motivo de este procedimiento, debido a que en el documento 19 (formato UDAP 04) no presenta las sumas aseguradas en los términos en que se solicitan en las bases de la presente licitación, por lo que se advierte que varió los términos de las mismas, siendo las siguientes: En la cobertura básica incendio, rayo y explosión, se solicita el aseguramiento por el importe de $128'784,000.00 M.N (ciento veintiocho millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos, moneda nacional) y el presentado en su propuesta es por $114'000,000.00 M.N. (ciento catorce millones de pesos, moneda nacional) y en la sección de contenidos se solicita el aseguramiento por el importe de $37'427,625.76 M.N. (treinta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos veinticinco pesos, con noventa y ocho centavos moneda nacional) y el presentado en su propuesta es por $24'079,151.98 M.N. (veinticuatro millones setenta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos con noventa y ocho centavos, moneda nacional). En tal virtud y por los motivos antes expuestos no se procede al análisis de la propuesta de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de

Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, por lo que en vista de lo anterior se propone su descalificación, con fundamento en el inciso **B** del numeral **8** de las bases de esta licitación que a la letra dice: "**8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: ... **B)** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; ..." ----------

El análisis realizado a las propuestas de acuerdo a los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, dio como resultado que la persona moral **AXA Seguros, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación. -

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por las personas morales referidas con antelación, conforme a las Bases de la licitación, y con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la presente licitación, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, determina los siguiente: ----------

PRIMERO. Con fundamento en el inciso **E** del numeral **8** de las bases de esta licitación, se DESCALIFICA la propuesta presentada por la persona moral **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las bases de este procedimiento. ----------

SEGUNDO. En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica la presente Licitación a la empresa **AXA Seguros, S.A. de C.V.**, y se ordena la contratación del seguro con la expedición de la póliza correspondiente para la prestación del servicio de aseguramiento del edificio del Tribunal

Superior de Justicia del Estado relativo a la Licitación Pública Numero **"PODJUDTSJ 08/2018"** por un monto de **$730,307.23 M.N. (setecientos treinta mil trescientos siete pesos con veintitrés centavos, moneda nacional).** ----------

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con cuarenta y tres minutos** del día **once de diciembre del año dos mil dieciocho**, por las personas que participaron en este acto.----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CONTADOR PUBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. GONZALO ROSIQUE ROSIQUE.	
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	C. PEDRO ERNESTO ÁLVAREZ MONTALVO.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------